

RESOLUCIÓN No. 551 DEL 27 DE DICIEMBRE DE 2024

“Por la cual se efectúa un encargo a un servidor público de libre nombramiento y remoción de la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar – Alimentos para Aprender-”

EL DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR -ALIMENTOS PARA APRENDER-,

En uso de su facultad reglamentaria prevista en el numeral 16, artículo 9 del Decreto 218 de 2020 y,

CONSIDERANDO:

Que la Ley 909 de 2004 “*Por la cual se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública y se dictan otras disposiciones*” en el artículo 24 determina que los empleos de libre nombramiento y remoción en caso de vacancia temporal o definitiva podrán ser provistos a través de encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño y en caso vacancia definitiva el encargo será hasta por término de tres (3) meses, prorrogable por tres (3) meses más, vencidos los cuales el empleo deberá ser provisto en forma definitiva.

Que el Decreto 1083 de 2015 “*Por medio del cual se expide el Decreto único Reglamentario del Sector Función Pública*”, modificado por el Decreto 648 de 2017, determina al tenor del artículo 2.2.5.5.43, que: “*Los empleos **de libre nombramiento y remoción** en caso de vacancia temporal o definitiva podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño. (...) En caso de vacancia definitiva el encargo será vencidos los cuales el empleo deberá ser provisto en forma definitiva*”.

Que, se encuentra vacante el empleo de **SUBDIRECTOR GENERAL CÓDIGO 0040 GRADO 21** de la planta de cargos de la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar -Alimentos para Aprender-.

Que, la servidora pública **HELGA PAOLA PACHECO RIOS** identificada con cedula de ciudadanía No. **52.335.441** de Bogotá desempeña en titularidad el empleo **ASESORA CÓDIGO 1020 GRADO 18** en la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar - Alimentos para Aprender-, a partir del 28 de noviembre de 2024.

Que, de acuerdo con la revisión efectuada por la Subdirección Técnica de Gestión Corporativa, la servidora pública **HELGA PAOLA PACHECO RIOS**, cumple con los requisitos para el desempeño de las funciones propias del empleo **SUBDIRECTOR GENERAL CÓDIGO 0040 GRADO 21**.

Que, el numeral 18 del artículo 28 de la ley 1952 de 2019, Código General Disciplinario, dispone que los servidores públicos deben permanecer en el desempeño de sus labores mientras no se haya hecho cargo de ellas quien deba reemplazarlo, salvo autorización legal, reglamentaria o de quien deba proveer el empleo.

Que en tanto se provee de forma definitiva el empleo **SUBDIRECTOR GENERAL CÓDIGO 0040 GRADO 21** y para garantizar el interés general y el ejercicio de las funciones públicas del empleo, se hace necesario encargar a la servidora pública **HELGA PAOLA PACHECO RIOS** identificada con cedula de ciudadanía No. **52.335.441** de Bogotá, en el empleo **SUBDIRECTOR GENERAL CÓDIGO 0040 GRADO 21** a partir del 27 de diciembre de 2024.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. ENCARGAR a la servidora pública **HELGA PAOLA PACHECO RIOS** identificada con cedula de ciudadanía No. **52.335.441** de Bogotá, quien desempeña en titularidad el empleo **ASESORA CÓDIGO 1020 GRADO 18**, para que desempeñe las funciones del empleo **SUBDIRECTOR GENERAL CÓDIGO 0040 GRADO 21** partir del 27 de diciembre de 2024, sin desprenderse de las funciones propias del cargo que desempeña en titularidad, de acuerdo con lo expreso en la parte motiva de la presente resolución.

PARAGRAFO. Los documentos y actos administrativos que deba suscribir en el marco del presente encargo harán referencia al ejercicio de funciones así: "*Asesora encargada de las funciones del empleo Subdirector General*", de conformidad con lo indicado en la parte motiva del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 2º. Comunicar la decisión a la servidora pública **HELGA PAOLA PACHECO RIOS**, al correo institucional hpacheco@upa-pae.gov.co a través de la Subdirección de Gestión Corporativa.

ARTÍCULO 3º. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá D.C., a los veintisiete (27) días del mes de diciembre de 2024.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

SEBASTIÁN RIVERA ARIZA
Director General III

Aprobó: Adriana Escobar Gómez, Subdirectora Técnica de Gestión Corporativa

Revisó: Liliana Castro Sánchez, Asesora Jurídica
Sandra Milena Suárez Cortés, Profesional Especializado con Funciones Talento Humano

Proyectó: Bibiana Andrea Suárez Penagos, Secretaria Ejecutiva